

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 5.232/2016

Juzgado de Lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 282/15 Ejecución de títulos judiciales 227/2016

Negociado: FS

De: D. Antonio Reyes Galindo

Abogado: D. Rogelio Javier García Crespo

Contra: FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de D. Antonio Reyes Galindo frente a Servicios Integrales Grupo MGC SL sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Servicios Integrales Grupo MGC SL en situación de insolvencia provisional por importe de 1.536,06 € en concepto de principal más 230,40 € presupuesta-

dos para intereses y costas. Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D^a Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a Servicios Integrales Grupo MGC SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 17 de octubre de 2015.

Córdoba, a 17 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.